Gobernación de Itapúa
Gestión y Compromiso

ADENDA N° 01/2019
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

"Adquisición de Leche Fluida UAT y Alimentos Sólidos para Merienda Escolar Periodo 2020/2021- Plurianual"

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Itapúa de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 03/2019 **"Adquisición de Leche Fluida UAT y Alimentos Sólidos para Merienda Escolar Periodo 2020/2021- Plurianual"**, publica la presente Adenda N° 1 que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente del cumplimiento formal para los potenciales oferentes.-

1- **En la Sección II- Criterios de Evaluación y Calificación-2. Requisitos de Calificación Posterior. B- Experiencia y Capacidad Técnica. B.2. Capacidad Técnica; se modifica quedando de la siguiente manera:**

b.2.Capacidad Técnica: En base a un relatorio a presentar indicar:

- Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta:

• **Para fabricantes:** Declaración Jurada con Certificación de Firma por escribanía de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitada.

• **Para representantes y/o distribuidores:** presentar Declaración Jurada refrendada por el fabricante del producto ofertado para proveer la cantidad requerida y tiempo solicitado. Para evaluar la capacidad se analizarán los documentos descriptos en el Anexo I del PBC.

En caso de Consorcio los documentos deben de emitirse a nombre del Consorcio Oferente.

En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el fabricante para corroborar los requisitos declarados.

- Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. Como mínimo deberá contar

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

con un plantel de diez personas. Para acreditar dicho requisito se deberá presentar Declaración Jurada, acompañada de listado del personal con el correspondiente número de cédula de los mismos.

-*Declaración Jurada de* Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado:

1- Para el ITEM N° 1 - LECHE FLUIDA UAT: El oferente que cotice el Ítems N° 1 deberá contar con medios de transporte propios o tercerizados para la distribución en las Instituciones, debidamente habilitado por SENACSA para trasportar productos lácteos, en cantidad suficiente 3 (tres) con una capacidad de carga mínima de 5000 kilos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos. Presentar copia autenticada del Certificado de Habilitación Senacsa, Cedula Verde, Dinatran y Habilitación Municipal de cada una de las unidades. En caso de que los vehículos sean alquilados se deberá acompañar además de las documentaciones arriba requeridas, contrato de alquiler con certificación de firma ante Escribanía Pública.

2- Para los ITEM N° 2, 3 Y 4 que corresponden a alimentos sólidos: 3 (tres) Camiones, deberá contar con transporte propio o arrendado con capacidad mínima de 5000 kilos cada una, con carrocería metálica cerrada. Presentar copia autenticada de Cedula Verde, Dinatran y Habilitación Municipal de cada una de las unidades. En caso de que los vehículos sean alquilados se deberá acompañar además de las documentaciones arriba requeridas, contrato de alquiler con certificación de firma ante Escribanía Pública.

En base a lo arriba solicitado la Unidad Operativa de Contratación y conjuntamente con el Comité de Evaluación, se reservan el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente y el fabricante para corroborar los requisitos declarados.

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

- El oferente debe presentar junto con su oferta Certificado de Sistema de Gestión de Calidad de Distribución de Alimentos envasados ISO 9001/2015 o cualquier otro documento similar emitido por una certificadora con acreditación internacional por la IAF o UKAS que garantice la calidad de la logística de los productos, con el fin de asegurar a la Convocante que el oferente cuenta con servicio de garantía y calidad óptima para ejecutar el contrato. (Para todos los ítems).
- El oferente deberá contar con un local(deposito) propio o alquilado dentro del Departamento de Itapúa, con unas medidas mínimas 180 m^2 con entrada y salida para camiones. (Para todos los ítems).
- El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas Certificado de capacitación en Buenas Prácticas de Almacenamiento expedida por el INAN. En caso de consorcios, cualquiera de los integrantes del consorcio podrá cumplir con este requisito.

- El Oferente debe presentar junto con su oferta un Certificado de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control según los requisitos del protocolo BPM - Sistema HACCP o ISO 22.000, del producto ofertado, con el fin de asegurar a la Convocante que el producto cuenta con garantía y calidad óptima para ser ofertado.(para todos los ítems)-

- En caso de consorcio cualquiera de los integrantes deberán de cumplir con estos requisitos.

2- En la Sección VII- ANEXOS- Anexo I- Documentos que Componen la Oferta- Q) DOCUMENTOS, QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.

Q) DOCUMENTOS, QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO.
- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2015, 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS
- Fotocopias de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

- Relatorio o documento que avale la Capacidad Técnica:

b.2.Capacidad Técnica: En base a un relatorio a presentar indicar:

- Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta:

• **Para fabricantes**: Declaración Jurada con Certificación de Firma por escribanía de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo y forma solicitado.

• **Para representantes y/o distribuidores**: presentar Declaración Jurada refrendada por el fabricante del producto ofertado para proveer la cantidad requerida y tiempo solicitado. Para evaluar la capacidad se analizarán los documentos descriptos en el Anexo I del PBC.
En caso de Consorcio los documentos deben de emitirse a nombre del Consorcio Oferente.

• Contar con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega. Como mínimo deberá contar con un plantel de diez personas. Para acreditar dicho requisito se deberá presentar Declaración Jurada, acompañada de listado del personal con el correspondiente número de cédula de los mismos.

-*Declaración Jurada de* Capacidad en el suministro, entrega y descarga en sitio del producto ofertado:

1- Para el ITEM N° 1 - LECHE FLUIDA UAT: El oferente que cotice el Items N° 1 deberá contar con medios de transporte propios o tercerizados para la distribución en las Instituciones, debidamente habilitado por SENACSA para trasportar productos lácteos, en cantidad suficiente 3 (tres) con una capacidad de carga mínima de 5000 kilos para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos. Presentar copia autenticada del Certificado de Habilitación Senacsa, Cedula Verde, Dinatran y Habilitación Municipal de cada una de las unidades. En caso de que los vehículos sean alquilados se deberá acompañar además de las documentaciones arriba requeridas, contrato de alquiler con certificación de firma ante Escribanía Pública.

2- Para los ITEM N° 2, 3 Y 4 que corresponden a alimentos sólidos: 3 (tres) Camiones, deberá contar con transporte propio o arrendado con capacidad mínima de 5000 kilos cada una, con carrocería metálica

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

cerrada. Presentar copia autenticada de Cedula Verde, Dinatran y Habilitación Municipal de cada una de las unidades. En caso de que los vehículos sean alquilados se deberá acompañar además de las documentaciones arriba requeridas, contrato de alquiler con certificación de firma ante Escribanía Pública.
- El oferente debe presentar junto con su oferta Certificado de Sistema de Gestión de Calidad de Distribución de Alimentos envasados ISO 9001/2015 o cualquier otro documento similar emitido por una certificadora con acreditación internacional por la IAF o UKAS que garantice la calidad de la logística de los productos, con el fin de asegurar a la Convocante que el oferente cuenta con servicio de garantía y calidad óptima para ejecutar el contrato.
- El oferente deberá contar con un local(deposito) propio o alquilado dentro del Departamento de Itapúa, con unas medidas mínimas 180 m^2 con entrada y salida para camiones.
- El oferente deberá presentar al momento de la apertura de ofertas Certificado de capacitación en Buenas Prácticas de Almacenamiento expedida por el INAN. En caso de consorcios, cualquiera de los integrantes del consorcio podrá cumplir con este requisito.
- El Oferente debe presentar junto con su oferta un Certificado de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control según los requisitos del protocolo BPM - Sistema HACCP o ISO 22.000, del producto ofertado, con el fin de asegurar a la Convocante que el producto cuenta con garantía y calidad óptima para ser ofertado
- Documento que avale que el producto es de la Industria Nacional, Certificado de Origen y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente. No se aceptarán documentos en trámite.

Encarnación, 29 de octubre de 2019.-

Abg. Eva Irene Lapierre
Jefa de la Operativa de Contrataciones
Gobernación de Itapúa